



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Mayo de 1979.-

176-79

Expte. n° 240/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materia formulado / por el alumno Omar Eduardo Hosen a fojas 7; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también la opinión emitida por el profesor de la materia Contabilidad General; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Omar Eduardo HOSEN equivalencia de la asignatura CONTABILIDAD SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional / (Plan 1973), por la materia "Contabilidad General" aprobada por el recurrente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR